

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)**

Bogotá, D. C., diciembre 7 de 2021

REF: N° 1100140030782019-01123-00

Se tienen por notificado por aviso al ejecutado **Ferney Rodríguez Bajaca** del mandamiento de pago proferido en su contra al interior del expediente, conforme a la documental que obra en el archivo 018 del expediente digital, quien dentro del término legal guardó silencio.

Del escrito exceptivo presentado por **Arnulfo Pavón Acevedo**, córrase traslado a la parte actora por el término de diez (10) días, acorde con lo establecido en el artículo 443 del Código General del Proceso.

Vencido el lapso anterior, ingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3a956984abbcdd6d67170478f93983187b051c471cfb62bfc3fa6c477894773**

Documento generado en 08/12/2021 08:38:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>